ADENDA No. 01

Bogotá, D. C., 01 de diciembre de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA
No. LP 002 – 190 DE 2021

OBJETO: "ASOCIACIÓN SUJETA A CONDICIÓN PARA EL SUMINISTRO INTEGRAL DE COMBUSTIBLES EN EL TERRITORIO NACIONALY/O INTERNACIONAL, DONDE LOS CLIENTES Y LAS NECESIDADES PROPIAS LA DE ENTIDAD LO REQUIERAN, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DE ENTREGA".

El Secretario General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite manifestar:

Que conforme a la normatividad vigente, se deben determinar reglas justas, claras y completas que permitan la selección objetiva de las ofertas recibidas; y en respuesta a las observaciones presentadas a la matriz de riesgos en audiencia, se hace necesario modificar y aclarar las condiciones técnicas, así como la matriz de riesgos publicada. Por lo anterior, se hace necesario emitir la presente **Adenda**.

Este documento aclara los puntos expresamente señalado en la misma y aquellos que le sean contrarios para el presente proceso; es de señalar que los demás puntos no modificados se mantienen; de igual forma se recomienda su lectura total.

1. MODIFICAR el numeral 1 del CAPITULO VIII. OBLIGACIONES CONTRACTUALES, del Pliego de Condiciones Definitivo publicado, la cual quedará de la siguiente manera:

1. Suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC).
 Nota: El El asociado se compromete a entregar con plazo máximo de 3 días hábiles siguientes a la firma y legalización del contrato, a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la siguiente documentación de los artefactos navales que serán utilizados, la cual deberá encontrase vigente durante la ejecución del contrato:

 1) Licencia de Explotación Comercial

 2) Certificados de navegación de embarcaciones

 3) Matrícula de embarcaciones

2. MODIFICAR el FORMULARIO No. 5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en lo relativo a las "CONDICIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO", el numeral 1, así:

FORMULARIO No. 5
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente al diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, expresa su manifestación de gestionar el compromiso de cumplir con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas que se describen en el pliego de condiciones. Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE / NO CUMPLE.

ÍTEM	PRODUCTO	NORMA TECNICA	ACTUALIZACION
1	Gasolina corriente - (galón)	NTC 1380 Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales	Actualización: Sexta Fecha de ratificación:19/08/2015
2	Gasolina extra - (galón)	NTC 1380 Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales	Actualización: Sexta Fecha de ratificación:19/08/2015
3	Diesel corriente (ACPM) – (galón)	NTC 1438 / NTC 5444 Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales	Actualización: octava Fecha de ratificación:15/05/2013
4	Diesel marino (marine gasoil mgo)	Resolución 80195 de 1999 – NTC 1438 Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales	Actualización: octava Fecha de ratificación:15/05/2013
5	Diesel marino Microfiltrado	Resolución 80195 de 1999 – NTC 1438 Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales	Actualización: octava Fecha de ratificación:15/05/2013
6	Queroseno	Norma NTC 1653 (Petróleo y sus derivados, queroseno, especificaciones). Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades	Actualización: primera Fecha de ratificación:19/08/1987

		gubernamentales	
7	JET A1	Normas NTC 1899 (Petróleo y sus derivados. combustible de aviación para motores tipo turbina), NTC 4517 (Manejo de turbo combustible para aviación. Transporte), NTC 4642 (Manejo de turbo combustible para aviación. Almacenamiento), NTC 4643 (Manejo de turbo combustible para aviación. Suministro). NTC 5011 (Manejo de combustibles de aviación en contenedores móviles). Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales.	Actualización: Décima Fecha de ratificación:21/11/2018
8	AV-GAS 100/130	Norma NTC 1871(Petróleo y sus derivados. Gasolina para aviación). Debe cumplir, además, todas las normas estipuladas en el Decreto 1073 de 2015 en lo referente a transporte, almacenamiento y protección del medio ambiente o las normas que para esto dicten otras entidades gubernamentales.	Actualización: Séptima Fecha de ratificación:20/08/2014

CONDICIONES TECNICAS DE CARACTER OBLIGATORIO

COMBUSTIBLES MODALIDAD DE ENTREGA A GRANEL

No.	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	El oferente debe tener la capacidad de suministrar los bienes objeto del futuro contrato, con las calidades, en los plazos, y/o sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento del combustible, teniendo en cuenta las variaciones que informe la Agencia Logística; para el suministro de combustible marítimo deberá cumplir a cabalidad con la normatividad ambiental y técnica establecida por la dirección general marítima contenida en el Reglamento Marítimo Colombiano vigente (REMAC). Nota: Si el oferente resulta adjudicatario, de lotes cuya distribución y entrega de combustible implica actividades marítimas; están obligados a prever que los artefactos navales que utilizarán en los suministros derivados de la ejecución del contrato cuentan con: 1) Licencia de Explotación Comercial 2) Certificados de navegación de embarcaciones 3) Matrícula de embarcaciones Documentos que deben ser presentados una vez suscrito el contrato de asociación para dar inicio a la ejecución.	
2	El oferente debe garantizar la opción de diferentes puntos de abastecimiento a nivel nacional.	
3	El oferente debe tener la capacidad de poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques, tablas de aforo y en general los documentos que acrediten la calibración de equipos que miden las variables volumen y peso, cuando se efectúan	

<table>
<tr><th>No.</th><th>CONDICIÓN</th><th>CUMPLE / NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.</td><td></td></tr>
<tr><td>4</td><td>El oferente que resulte adjudicatario de los lotes del presente proceso de licitación deberá Presentar a la entidad con plazo máximo 15 días hábiles posterior al perfeccionamiento de Futuro contrato de asociación, planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logistica manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el futuro contrato</td><td></td></tr>
<tr><td>5</td><td>El oferente debe garantizar que está en condiciones de realizar las pruebas de campo básicas al momento de suministrar los combustibles a todo costo.</td><td></td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente debe garantizar que está en condiciones de dar estricto cumplimiento de las características técnicas de operación y seguridad de los equipos de suministro de combustibles, los cuales se deben ajustar a los requerimientos, disposiciones legales y ambientales vigentes.</td><td></td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente debe garantizar que en el evento de requerirse productos, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos inicialmente, la AGENCIA LOGÍSTICA a través del supervisor del contrato podrá incluirlos mediante acta de acuerdo, previa negociación del margen de comercialización, descuento a margen minorista, porcentaje de comisión o precio de los demás bienes, enmarcados en el objeto contractual, en condiciones del mercado; con visto bueno del supervisor, Director de Otros Bienes y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.</td><td></td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente debe garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato bajo la modalidad a granel en los tiempos de entrega que se indican a continuación:

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de licitación pública deberán presentar como mínimo oferta para 18 lotes en modalidad a granel los cuales serán distribuidos así:

<table>
<tr><th>Zona</th><th>Cantidad mínima de lotes a ofertar</th></tr>
<tr><td>Región Caribe</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Región Centro Oriente</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Región Pacifico</td><td>6</td></tr>
<tr><td>Región Sur</td><td>2</td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>LOTE</th><th>ZONA</th><th>CIUDAD</th><th>PRODUCTO</th><th>MODALIDADES DE ENTREGA A CONTRATAR</th><th>NUMERO DE DIAS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO PARA LICITACION</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CARIBE</td><td>CARTAGENA</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>1 día hábil, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>2</td><td>CARIBE</td><td>CARTAGENA</td><td>QUEROSENE</td><td>GRANEL</td><td>2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CARIBE</td><td>BARRANQUILLA</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>1 día hábil, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>4</td><td>CARIBE</td><td>SANTA MARTA</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>1 día hábil, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>5</td><td>CARIBE</td><td>COVEÑAS</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>1 día hábil, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>6</td><td>CARIBE</td><td>SAN ANDRES ISLAS</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>7</td><td>CARIBE</td><td>SAN ANDRES ISLAS</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL (PLANTA MAYORISTA)</td><td>2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
<tr><td>8</td><td>CARIBE</td><td>YATI</td><td>DIESEL MARINO MICROFILTRADO</td><td>GRANEL</td><td>2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

No.	CONDICIÓN						CUMPLE / NO CUMPLE
	9	CARIBE	TURBO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	10	PACIFICO	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	11	PACIFICO	BUENAVENTURA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	12	PACIFICO	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	13	PACIFICO	BUENAVENTURA	QUEROSENE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	14	PACIFICO	BAHIA MALAGA	DIESEL MARINO	GRANEL	4 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	15	PACIFICO	BAHIA MALAGA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	4 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	16	PACIFICO	BAHIA MALAGA	QUEROSENE	GRANEL	4 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	17	PACIFICO	TUMACO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	18	SUR	PUERTO LEGUIZAMO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	7 a 11 días hábiles (buena navegabilidad) 12 a 24 días (poca navegabilidad) a partir del registro del requerimiento	
	19	SUR	PUERTO ASIS	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	7 a 11 días hábiles a partir del registro del requerimientos	
	20	SUR	EL ENCANTO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	12 a 18 días hábiles (buena navegabilidad) 25 a 40 días (poca navegabilidad) a partir del registro del requerimientos	
	21	CENTRO ORIENTE	PUERTO CARREÑO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	22	CENTRO ORIENTE	PUERTO LÓPEZ	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	23	CENTRO ORIENTE	OROCUE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	24	CENTRO ORIENTE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	25	CENTRO ORIENTE	ARAUCA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	26	CENTRO ORIENTE	PTO INIRIDA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	27	SUR	LETICIA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	30	CARIBE	SAN ANDRES ISLAS	GASOLINA CORRIENTE	EDS MARITIMA	24 horas a partir del registro del requerimiento	
	31	CARIBE	SAN ANDRES ISLAS	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	EDS MARITIMA	24 horas a partir del registro del requerimiento	
	32	CARIBE	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	7 días hábiles una vez realizado el requerimiento	
	33	CARIBE	PUNTA ESPADA (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	7 días hábiles una vez realizado el requerimiento	
	34	CENTRO ORIENTE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	3 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	35	CENTRO ORIENTE	SAN JOSE DEL GUAVIARE	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	3 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	36	CENTRO ORIENTE	PUERTO LOPEZ	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	3 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	

No.	CONDICIÓN						CUMPLE / NO CUMPLE
	37	CENTRO ORIENTE	PUERTO LOPEZ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	3 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	38	CARIBE	MAYAPO (GUAJIRA)	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	7-11 Días Hábiles 12-24 Días Hábiles Buena Navegabilidad	
	39	CARIBE	MAYAPO (GUAJIRA)	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	7-11 Días Hábiles 12-24 Días Hábiles Buena Navegabilidad	
	40	CARIBE	BARRANQUILLA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	41	CARIBE	BARRANQUILLA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	42	CARIBE	CARTAGENA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	43	CARIBE	CARTAGENA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	44	CARIBE	SANTA MARTA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	45	CARIBE	SANTA MARTA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	46	PACIFICO	GUAPI	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	47	PACIFICO	GUAPI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	48	PACIFICO	BAHIA SOLANO	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	49	PACIFICO	BAHIA SOLANO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	3 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	50	PACIFICO	PIZARRO	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	51	PACIFICO	PIZARRO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	52	PACIFICO	TUMACO	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	53	PACIFICO	TUMACO	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	2 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	54	PACIFICO	JURADÓ	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	55	PACIFICO	JURADÓ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	56	PACIFICO	NUQUI	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	57	PACIFICO	NUQUI	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	58	PACIFICO	BAHIA MALAGA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	59	PACIFICO	BAHIA MALAGA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	60	PACIFICO	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	61	PACIFICO	BUENAVENTURA ISLA NAVAL	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	62	CENTRO ORIENTE	BOGOTÁ	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	63	CENTRO ORIENTE	BOGOTÁ	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	64	CARIBE	COVEÑAS	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	65	CARIBE	COVEÑAS	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	66	CARIBE	MALAGANA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	

No.	CONDICIÓN						CUMPLE / NO CUMPLE
	67	CARIBE	MALAGANA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	68	CENTRO ORIENTE	PUERTO GAITÁN	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	69	SUR	TARAPACA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	70	CENTRO ORIENTE	MAPIRIPAN	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	71	SUR	LA PEDRERA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	72	SUR	LA PEDRERA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	73	SUR	LA PEDRERA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	74	SUR	CARTAGENA DEL CHAIRA	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	75	SUR	CARTAGENA DEL CHAIRA	DIESEL CORRIENTE (ACPM CORRIENTE)	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	76	SUR	CARTAGENA DEL CHAIRA	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	77	CENTRO ORIENTE	CURILLO	DIESEL MARINO MICROFILTRADO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	78	PACIFICO	PUERTO MELUK	GASOLINA CORRIENTE	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	79	PACIFICO	PUERTO MELUK	DIESEL MARINO	GRANEL	13 días a partir del registro del requerimientos	
	80	CARIBE	BARRANQUILLA	GASOLINA EXTRA	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	81	CARIBE	COVEÑAS	GASOLINA EXTRA	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	82	PACIFICO	TUMACO	GASOLINA EXTRA	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	83	PACIFICO	BUENAVENTURA	GASOLINA EXTRA	GRANEL	1 día hábil, a partir del registro del requerimiento	
	84	PACIFICO	BAHIA SOLANO	GASOLINA EXTRA	GRANEL	8 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	85	PACIFICO	BAHIA SOLANO	JET A1	GRANEL	8 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	86	PACIFICO	JUANCHACO	JET A1	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	87	PACIFICO	PIZARRO	JET A1	GRANEL	5 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
	88	PACIFICO	BAHIA MALAGA	JET A1	GRANEL	4 días hábiles, a partir del registro del requerimiento	
9	El oferente debe garantizar que en caso de efectuarse devoluciones y/o rechazo de producto por no cumplir las especificaciones técnicas, está en condiciones de otorgar a la Entidad una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad devuelta. Dicha compensación y respectiva reposición el futuro CONTRATISTA debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.						
10	El oferente declara que la solución y respuesta a los inconvenientes reportados por los supervisores del futuro contrato, bajo ninguna circunstancia afecta el valor del contrato adjudicado						

No.	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
11	El oferente debe garantizar que está condiciones de otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	
12	El oferente declara que está en condiciones de permitir que la Agencia Logistica de las Fuerzas Militares aporte activos propios (carrotanques, refueller, bladder y demás bienes e implementos para las operaciones de suministro); efectuando descuento por concepto de flete al margen de comercialización pactado, previa negociación y acuerdo entre las partes, con visto bueno del supervisor, Director de Otros Abastecimientos y Servicios y aprobación del Ordenador del Gasto.	
13.	El oferente se compromete a que con excepción del Querosene y el Diésel Marino en Bahía Málaga, todos los suministros se deben realizar con micro filtración a 5 micras, mi crónica y coalescente con filtros nuevos. Para todos los suministros y todos los sitios, se deben realizar las pruebas básicas de agua (Pomada reveladora), sólidos en suspensión y claro – brillante, antes de llenar los tanques de transporte o almacenamiento.	
14.	El oferente se compromete a mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE MARÍTIMO (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	
15.	El oferente declara que los medios de transporte requeridos para el suministro de combustible maritimo en la modalidad a granel, cuentan con la Licencia de explotación comercial, para el transporte de hidrocarburos expedida por la DIMAR, la cual debe permanecer vigente durante la ejecución del futuro contrato	
16.	El oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad vigente para el manejo y transporte de mercancías peligrosas, contemplados así: Decreto 1079 de 2015 de mayo 26 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual en el Capítulo 7, Sección 8 "Transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera"; establece los requerimientos que se deben cumplir para movilización de sustancias químicas o residuos peligrosos. Decreto 173 de 2001 "Por el cual se reglamenta el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carga" República de Colombia, Ministerio del Interior. Decreto 0321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas." Resolución Ministerio de Transporte No. 1223 de 2014 "Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición". Resolución Ministerio de Transporte No. 2328 de 2016 "Por la cual se modifica el parágrafo 1 del artículo 3 y los artículos 6 y 10 de la Resolución 1223 de 2014	
17.	El oferente deberá dar cumplimiento a la Resolución No. 40198 del 24 de Junio de 2021, por la cual se expide el reglamento técnico aplicable a las estaciones de servicio, plantas de abastecimiento, instalaciones del gran consumidos con instalación fija y tanques de almacenamiento del consumidor final, que sean nuevos o existentes; que almacenes biocombustibles, crudos y/o combustibles líquidos derivados del petróleo y sus mezclan de los mismos con biocombustibles excepto GLP	

No.	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
18.	El oferente se compromete a garantizar que con sus recursos propios o a través de terceros, está condiciones de suministrar combustible marítimo mediante las modalidades de entrega carrotanque, barcaza, bongo, buque tanque o planchón de acuerdo a la necesidad de los clientes de la Entidad y/o a solicitud previa de la Agencia Logística, para lo cual deberá contar con estos medios de transporte en un plazo no mayor a 24 horas con disponibilidad 24/7.	
19.	El oferente debe informar en su oferta el nombre y la ubicación de LA PLANTA DE DESPACHO lo anterior con el propósito de calcular el valor de transporte por poliducto autorizado por el Gobierno Nacional.	
20.	El oferente garantiza que está en condiciones de mantener el valor del margen de comercialización fijo y firme durante la vigencia del contrato de acuerdo a lo establecido en su oferta. Nota: La ALFM, únicamente reconocerá el incremento del IPC a partir de la vigencia 2023 al margen de comercialización, aplicable a los suministros efectuados a clientes y partir del 01 de febrero de cada vigencia.	
21.	El oferente declara que tiene la capacidad de suministrar el combustible de aviación con las calidades, en los plazos y sitios de entrega acordados, siguiendo los parámetros de seguridad, cuidados y/o procedimientos técnicos establecidos para el abastecimiento de estos tipos de combustibles a las aeronaves o instalaciones de clientes de la AGENCIA LOGÍSTICA.	
22.	Para el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), El oferente declara que está en capacidad, de suministrar a la Agencia Logística por cada Setecientos Millones ejecutados, Una caja de Hydrokits, que debe contener 100 tubos de Hydrokit Mark II (hydrokit ® MK II) de 15 PPM (partes por millón), los cuales deben tener como mínimo 18 meses de vida útil al momento de la entrega, estos deben ser entregados en el lugar que el supervisor del contrato indique con un plazo no mayor a 30 días calendarios contados a partir de la solicitud.	
23.	Para el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), El oferente se compromete a realizar de las pruebas básicas establecidas como son: apariencia (claro-brillante), Hidrokit y/o Shell Wáter Detector, antes de cada aprovisionamiento de combustible inclusive para suministros; a solicitud del supervisor deberá remitir los resultados obtenidos debidamente firmados por quien, recibe el combustible en los suministros seleccionados como medida de control.	
24.	El oferente declara que está en capacidad entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: Guía Única de transporte Guía de transporte derivado de petróleo planta despacho (en el cual contenga la descripción del producto) Comprobante de entrega (el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; planta donde se efectuó el suministro; nombre y firma del operador que efectuó la entrega; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado) Certificado de calidad del producto de la planta de despacho	
25.	El oferente declara está en condiciones de poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de cuenta-galones, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	

No.	CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
26.	**El oferente se compromete a garantizar el suministro de combustible, en todo tiempo y lugar de forma ininterrumpida; en tal sentido deberá presentar alternativas de solución a fin de evitar el desabastecimiento por condiciones de escases de producto certificado por autoridad reguladora dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud de suministro.**	
27	**El oferente declara que cuenta con la capacidad de almacenar producto a requerimiento de la ALFM en instalaciones propias o en planta mayorista, como mecanismo para garantizar el suministro ininterrumpido a los clientes de la entidad.**	
28.	Para el suministro de combustible de aviación (JETA1-AVGAS), El oferente se compromete a garantizar que, los días miércoles antes de las 10 de la mañana, remitirá la lista oficial de precios actualizada, indicando la planta o terminal desde la cual el Distribuidor Mayorista suministra el combustible para el caso del Jet A1 (la cual debe mantener durante la vigencia del contrato) incluyendo el porcentaje de mezcla con producto importado o producto nacional de traslado cuando ello aplique y mensualmente el primer día hábil del mes para el caso del AV-GAS, con el fin que la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios – Grupo Planeación y Operación Logística Clase III, verifique el precio de los combustibles.	
29.	El oferente se compromete a emitir recomendaciones de índole técnica, operativa y tributariamente a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, respecto a temas relacionados con la distribución, almacenamiento y suministro de combustible, así como el impacto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en la estructura de precios y/o actualizaciones tributarias.	

COMBUSTIBLE ESTACION DE SERVICIO MARITIMA

No.	CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	El oferente debe garantizar que está en condiciones de emitir la facturación electrónica de los suministros bajo la modalidad de EDS marítima con cortes de consumo y facturación quincenal previa coordinación con el supervisor designado por la Entidad. Nota: En caso de producirse cambios en el precio al tablero de la eds. marítima durante los periodos de consumo, el oferente declara que está en la capacidad de realizar cortes de facturación de acuerdo a la fecha de actualización de precios	
2.	El oferente se obliga a otorgar un descuento en pesos sobre el margen minorista de conformidad con lo establecido por el ministerio de minas y energía. El presente descuento es independiente al porcentaje ofertado por el oferente en el momento de presentar su oferta en el proceso. El descuento al margen minorista será: valor descuento obligatorio condiciones técnicas, es decir $150 porcentaje ofertado en el momento de presentar la oferta.	
3.	El oferente debe garantizar que está en capacidad de efectuar los suministros a través de control por chip y/o ibuton o mediante el sistema de vales previa coordinación con Agencia Logística	
4.	El oferente debe garantizar cobertura y distribución de los bienes objeto del contrato, aun cuando el lugar de entrega este afectado por condiciones de conflicto, sociales y de seguridad, sin modificación del valor del descuento al margen minorista ofrecido para la modalidad de estación de servicio.	
5	El oferente debe garantizar que está en capacidad aportar para (EDS) documento con la relación detallada de los consumos para un periodo de tiempo determinado, el cual deberá contener como mínimo: fecha y hora de entrega; estación de servicio donde se efectuó el suministro; cantidad de galones entregados, nombre y firma del funcionario encargado de verificar la cantidad y calidad del combustible suministrado.	
6	El oferente debe garantizar atención en las estaciones de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana de modo tal, que garantice el suministro permanente de los	

No.	CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE
	bienes objeto del contrato. Las Estaciones de Servicio deben ser legalmente constituidas y avaladas por el Ministerio de Minas y Energía.	
7	El oferente declara que está en condiciones de incluir nuevos puntos de suministro a solicitud de la Agencia Logística, en caso de requerirse combustibles, modalidades y/o sitios de entrega diferentes a los establecidos, previa negociación del margen de comercialización en condiciones del mercado, el cual debe ser aprobado por el ordenador del con visto bueno del supervisor y el director de Otros Abastecimientos y Servicio.	
8	El oferente declara que está en capacidad entregar los siguientes documentos, como requisito para los suministros de combustible: Certificado de calidad del producto	
9	El oferente se compromete a mantener la calidad del combustible dando estricto cumplimiento a las normas técnicas establecidas, como las normas técnicas de manejo, transporte y almacenamiento para COMBUSTIBLE (NTC 1899; Y 1871). Decreto 1079 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte y Resolución 214 del 14 de mayo de 2013, y norma nacional sobre gestión para la seguridad operacional de naves y artefactos navales y la prevención de la contaminación.	
10	El oferente que resulte adjudicatario de los lotes del presente proceso de licitación deberá presentar a la entidad con plazo máximo 15 días hábiles posterior al perfeccionamiento de Futuro contrato de asociación, planes de contingencia por lote adjudicado, donde se planteen las estrategias , cursos de acción y mecanismos que permitan mitigar el desabastecimiento y garantice el suministro continuo e ininterrumpido en zonas afectadas por situaciones de escasez, sociales, ambientales, orden público y seguridad, Logistica manteniendo la aplicación de estructura y margen de comercialización pactado en el futuro contrato	
11	El oferente debe garantizar que está en condiciones de suministrar los bienes objeto del contrato, en un tiempo inferior a 12 horas, una vez recibido el requerimiento, incluido sábado, domingos y festivos.	
12	El oferente declara está en condiciones de poner a disposición de la Agencia Logística los certificados de pruebas de tanques y el certificado de calibración de los surtidores, en cumplimiento de la normatividad vigente, expedida por el Ministerio de Minas y Energía o autoridad ambiental competente. El control o seguimiento de esta obligación se realizará a petición de la Agencia Logística con la presentación de copias de los mencionados certificados. Documentos que se deben presentar por lo menos cada seis (6) meses durante la vigencia del contrato.	
13	El oferente declara que esta capacidad de reemplazar el combustible en un término de veinticuatro (24) horas, previa coordinación con el supervisor, en el evento de ser rechazado por no reunir las características, especificaciones y demás requisitos exigidos, sin costo alguno para la AGENCIA LOGISTICA, sin perjuicio a las sanciones a que hubiere lugar	
14	El oferente debe garantizar que, cuando se efectúen devoluciones de producto por no cumplir las especificaciones técnicas, habrá lugar a una compensación en cantidades adicionales del 5% de la cantidad de vuelta. Dicha compensación y respectiva reposición el CONTRATISTA debe realizarla dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la devolución, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	
15	Otorgar una compensación a favor de la Entidad equivalente al 5% del producto dejado de entregar en las fechas y horarios requeridos por la Entidad, el cual estará representado en unidades del mismo producto. La compensación del producto debe ser entregada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud realizada por parte de la Agencia Logística, a través de los supervisores y previa autorización de la Dirección de Otros Abastecimientos y Servicios.	

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____ _____, a los _____ del mes de _____ de 20_____.

EL PROPONENTE:

Firma _____
Nombre:
(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante y/o todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.



3. MODIFICAR, la MATRIZ DE RIESGOS, con base en las observaciones recibidas en la Audiencia Pública de Asignación de Riesgos, así:

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicie el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios Normativos de incremento en tributos y aranceles	Variación de los tributos de los bienes inicialmente contratados	2	4	8	Medio	La Entidad	Se hace constante seguimiento a la normatividad vigente que regula los tributos y aranceles de los combustibles	3	1	4	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de terminación del Contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
2	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en las especificaciones técnicas	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad	2	2	4	Bajo	La Entidad	Solicitud fichas técnicas para las entregas de los productos realizados	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante	En el inicio de la estructuración del proceso	Fecha de aprobación del estudio previo	Fecha de publicación	Permanente
3	PLANEACIÓN	ECONÓMICO	Cambios de precio de los bienes	Los bienes/servicios objeto del futuro contrato no se encuentran acorde a los precios del mercado	4	2	6	Alto	El asociado	Verificación de las estructuras de precio publicados en la página web de Ecopetrol	4	1	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	semanal
4	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	Variación de divisas que genere sobrecostos en Los bienes objeto del contrato	Disminución y/o aumento de divisas en el mercado que afecte los precios de los bienes objeto del contrato	2	2	4	Medio	El asociado y la Entidad	No se presentaron variaciones durante el trascurso de las entregas del presente informe	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y contratista	Al termino Contratante y Contratista	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Fecha de terminación del contrato	Seguimiento de los precios en el mercado permanente
5	EJECUCION	OPERACIONAL	La referencia del bien es suspendida del mercado Nacional	Que el bien sea descontinuado, obsoleto y que ya no se encuentre en el mercado	2	4	6	Medio	El asociado y la Entidad	No se han presentado novedades referente al suministro de los combustibles solicitados por las unidades	2	3	5	Medio	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	seguimiento al comportamiento del mercado constante
6	EJECUCION	OPERACIONAL	Perdida o Daño del bien	Los bienes se extravíen o sufran algún tipo de daño durante el transporte del mismo	2	1	3	Medio	El asociado	Se realizó constante seguimiento a las entregas realizadas durante el presente informe	2	1	3	Bajo	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Terminación del contrato	Seguimiento a la entrega de cada uno de los suministros realizados con el proveedor
7	EJECUCION	FINANCIERO	Variación del IPC Superior a la esperada	Falta de liquidez y condiciones de financiación	2	3	5	Medio	El asociado	La orden de suministro cuenta con las pólizas de cumplimiento estafeddas para su ejecución	3	4	7	Alto	SI	Contratista	En el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato mensual
8	EJECUCION	FINANCIERO	Escasez de materias primas o insumos	Por falta de insumos el producto no cumple con la necesidad	3	5	7	Medio	El asociado y la Entidad	Constante seguimiento al Ministerio de Minas y Energía así como a Ecopetrol fin identificar novedades referente a	2	2	4	Medio	SI	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento diario

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
										Disponibilidad de combustibles en el país										
9	EJECUCION	OPERACIONAL	contagio masivo de COVID 19 de los trabajadores a nivel operativo u otras emergencias sanitarias	Imposibilidad de realizar entregas a los clientes acuerdo a requerimientos realizados	3	4	6	Medio	El asociado	Implementar medidas biosanitarias dentro de las empresas El asociados	1	3	5	Medio	SI	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
10	EJECUCION	OPERACIONAL	El servicio prestado es suministrado de manera inadecuada	incumplimiento de las condiciones contractuales pactadas con los diferentes clientes de la Entidad	2	5	5	Medio	El asociado	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio	2	4	4	menor	SI	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Actas	Una vez realizado el requerimiento
11	PRECONTRACTUAL	ECONÓMICO	Presentación de ofertas artificialmente bajas	se pone en riesgo proceso de selección y el cumplimiento de obligaciones contractuales en caso de adjudicar	1	3	4	bajo	El asociado	Verificación precios de mercado	1	2	3	bajo	si	grupo precontractual	precontractual	Termino de adjudicación	Una vez requerida	Conforme a la necesidad
12	PRECONTRACTUAL	EJECUCIÓN	Falta de presentación de oferentes que genere como consecuencia lotes desiertos	no cumple con la necesidad de combustible requerida por los clientes	2	3	5	medio	La Entidad	Verificar las exigencias presentadas por la entidad con el fin de generar pluralidad de oferentes	1	2	3	bajo	si	grupo estructurador	En el inicio de la estructuración del proceso	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Semanal
13	EJECUCION	OPERACIONAL	Conflicto armado y/o desorden social	Desabastecimiento o suspensión del contrato	4	3	6	alto	El asociado y la Entidad	Encontrar soluciones alternas para el cumplimiento del servicio.	3	3	5	medio	si	El asociado	En el inicio de la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante
14	EJECUCION	AMBIENTAL	Filtración o derrame de combustible antes, durante y/o en la operación de suministro de combustible	Daño ambiental	3	5	8	extremo	El asociado	Utilización de EPPS, tener en cuenca la dirección del viento para evitar la inhalación de vapores, uso de mascara de control de tipo cartucho para inhalación vapores de combustible, uso de guantes y camisa larga, uso de EPPS para trabajo en alturas, verificar la ausencia de Redes eléctricas cercanas, posicionamiento del vehículo en una zona que	2	5	7	extremo	si	El asociado	Durante la ejecución del contrato	Termino de adjudicación	Fecha en la que se perfecciona el contrato	Seguimiento al comportamiento del mercado constante

No.	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración	Impacto después del tratamiento: Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad
										Limite el contacto eléctrico en caso de existencia de redes, extintores cargados y vigentes, velocidad del vehículo al momento del descargue (máx. 10 km/h)										

ESPACIO EN BLANCO

4. MODIFICAR el ANEXO No. 4. MODELO ORDEN DE SUMINISTRO, en el sentido de aclarar la CLAÚSULA SEGUNDA, así:

CLÁUSULA SEGUNDA – FORMA DE PAGO: La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará al EL ASOCIADO, el valor del contrato mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación completa de la documentación que soporte las entregas y el cumplimiento del objeto contractual y de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar.

5. MODIFICAR el ANEXO No. 4. MODELO ORDEN DE SUMINISTRO, en el sentido de aclarar la CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS, así:

> ***Suficiencia Calidad De Los Bienes:*** *Por un valor equivalente al* ***cincuenta por ciento (50%)*** *del valor de la orden de suministro, con una vigencia mínima de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrega del producto, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.*
>
> ***En todo caso el El asociado deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.***

6. ACLARAR el cuadro RESUMEN PUNTAJE EN LA EVALUACION DEL PROCESO, en el sentido de modificar el "puntaje de Ponderación Técnica", así:

RESUMEN PUNTAJE EN LA EVALUACION DEL PROCESO

ASPECTO	MÁXIMO PUNTAJE A OBTENER
Ponderación Técnica	25
Factor Económico	300
Decreto 392 de 2018	(1% adicional del puntaje total obtenido)

Atentamente,

Coronel (RA) OSCAR ALBERTO JARAMILLO CARRILLO
Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró y Aprobó: Abg. German Y. Mejía Calderón
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual
Encargado del proceso

Elaboró y Aprobó: Abg. Carol Angélica Cercado Bonilla
Subdirección General de Contratación
Grupo precontractual
Encargado del proceso

Revisó y Aprobó: Abg. Nolsa Y. Fuentes Morera.
Subdirección General de Contratación
Coordinadora Grupo precontractual

Revisó y aprobó: MAG. ADM. EMP. Héctor Vargas Rodríguez
Subdirector General de Contratación